



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 001-2024-UNTELS -VRI**

Villa El Salvador, 01 de julio de 2024

VISTO:

Oficio N° 0214-2024-UNTELS-VRI-II de fecha 01 de julio de 2024, la Dirección del Instituto de Investigación solicita **APROBAR la conformación del Jurado Evaluador Externo** del Concurso: "**Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur" y Proveído N° 079-2024-UNTELS-VRI de fecha 01 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 56 y 57, numeral 57.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, establece: "Artículo 56. La Asamblea universitaria es un órgano que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad (...)" asimismo el artículo 57 numeral 57.5 señala que tiene la siguiente atribución: "Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y Tribunal de Honor";

Que, mediante Resolución N° 0002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres como Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en el art. 50° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación"; y el art. 65.2.1 señala que es atribución del Vicerrector de Investigación: "Dirigir y ejecutar la política general de investigación de la universidad";

Que, mediante RCU N° 088-2024-UNTELS-CU y modificado mediante RCU N° 090-2024-UNTELS-CU se aprobó la Bases del Concurso: "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024 de la UNTELS" y, en su numeral 8.2.2. establece que: "*El director del Instituto de Investigación elabora una cartera de evaluadores externos. Una vez seleccionado el equipo evaluador; el director del Instituto de Investigación, realizará la propuesta al Vicerrectorado de Investigación; instancia que, a través de una comunicación formal, procederá a la propuesta de designación del equipo evaluador, vía acto resolutivo de consejo universitario*"

Asimismo, mediante RCU N° 057-2023-UNTELS-CU-R, de fecha 31 de julio de 2023, se autorizó al Vicerrector de Investigación la emisión de actos resolutivos en el marco de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y mediante RCU N° 119-2024-UNTELS-CU, de fecha 28 de junio de 2024, el Consejo Universitario dispone el cumplimiento de la resolución precitada, precisando los actos resolutivos a detalle.

...///

... /// Ref. RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 001-2024-UNTELS -VRI

Que, mediante Oficio N° 0214-2024-UNTELS-VRI-II, de fecha 01 de julio de 2024, la directora del Instituto de Investigación, solicita al Vicerrectorado de Investigación aprobar la conformación del Jurado Evaluador Externo del Concurso: "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024" que estará conformado por tres (3) jurados, siendo: Dr. Ciro Rodríguez Rodríguez, Dr. Edgar Cáceres Cabana y Mg. Gustavo Adolfo Sandoval Peña, a fin de revisar y evaluar con imparcialidad y objetividad los proyectos de investigación presentados al Concurso;

Que, estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones citadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Jurado Evaluador Externo para Proyectos de Investigación para el Concurso "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

1. Dr. CIRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
2. Dr. EDGAR CÁCERES CABANA
3. Mag. GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL PEÑA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR CUENTA de la presente Resolución al Consejo Universitario para la ratificación de la presente resolución.



Dr. ANGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO
Vicerrector de Investigación
UNTELS